



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Fecha de ingreso: 06-01-2021
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-3996

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 11-01-2021

Folio: 2021-3996
Certificado de ingresos: 2021-61873
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PEDRO IVAN AIZPURU AGUILAR

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 449-072-039

Propietario: PEDRO IVAN AIZPURU AGUILAR

Domicilio: CALLE VILLA DE POLUX 5814 COLONIA VILLAS DEL SOL II Y III -FRACTO-

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
VO EN CARGO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE FEBRERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	37.96	0.00		329.8
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	37.96	0.00		65.5
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	37.96	0.00		65.5
TOTALES			0.00	75.92	0.00		\$ 461.7

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-01-2021 14:16:1

Dirección: null

Usuario:

302d021462936aabace3c539904ba8c4b047c3105b197f2a0215008ee371ae31273b8f21407bcf970ebd1fc5f2c2a5